

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-042/05 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO EN LA SUBDIRECCION DE ESCUELAS SECUNDARIAS ESTATALES Y EN LA DIRECCION DE EDUCACION NORMAL Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día once de octubre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-042/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñoz**, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; **Profr. Conrado Arenas Contreras**, Subdirector de Secundarias Estatales, **Lic. Teresa Claudia Fabbri Carrano**, Representante de la Subdirección de Secundarias Estatales, y **C.P. Ana Bertha López Gutiérrez**, Representante de la Dirección de Educación Normal y Superior; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación de Servicios de Instalación y Mantenimiento en la Subdirección de Escuelas Secundarias Estatales y en la Dirección de Educación Normal y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintinueve de septiembre de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V.**, **Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González**, y **Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitación a la **Subdirección de Secundarias Estatales**, a la **Dirección de Educación Normal y Superior**, a la **Dirección Jurídica**; a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado** y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

CUARTO.- Que el día seis de octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **Sr. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio**

Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñiz**, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; **Profr. Conrado Arenas Contreras**, Subdirector de Secundarias Estatales, **Lic. Teresa Claudia Fabbri Carrano**, Representante de la Subdirección de Secundarias Estatales; **C.P. Ana Bertha López Gutiérrez**, Representante de la Dirección de Educación Normal y Superior; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; contando con la intervención de la **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; así mismo se contó con la participación de las empresas: **Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V.**, **Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González**, y **Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V.**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación de Servicios de Instalación y Mantenimiento en la Subdirección de Escuelas Secundarias Estatales y en la Dirección de Educación Normal y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V.**, **Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González**, y **Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V.**; quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, resultando en el dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende que las empresas **Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V.**, **Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González**, y **Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V.**, cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina que las empresas **Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V., Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González,** y **Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V.,** cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González,** las partidas **1 y 2** en concurso, por un importe total de **\$ \$598,114.52** (Quinientos noventa y ocho mil ciento catorce pesos 52/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y presentó la oferta económica más baja.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/05.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones



Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñiz
Representante del Departamento de
Mantenimiento de Inmuebles

Profr. Conrado Arenas Contreras
Subdirector de Secundarias Estatales

Lic. Teresa Claudia Fabbri Carrano
Representante de la Subdirección de
Secundarias Estatales

C.P. Ana Bertha López Gutiérrez
Representante de la Dirección de Educación Normal y Superior